

COLOMBIA

POTENCIA DE LA

VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
Responsable del proceso		Lorenzo Castillo Barvo			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se reglamentan las compensaciones industriales en el marco de la Política de Reindustrialización y se adiciona un Capítulo al Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.			
Objetivo del proyecto de regulación		Reglamentar las compensaciones industriales de que trata el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 en el marco de la Política de Reindustrialización liderada por el Sector Comercio, Industria y Turismo. Estas compensaciones industriales son aquellas aplicadas en las compras públicas de naturaleza militar y del Sector Defensa, en el marco de la Política de Reindustrialización liderada por el Sector Comercio, Industria y Turismo en beneficio de la industria nacional. El Ministerio de Defensa Nacional establecerá los correspondientes lineamientos de Política que regirán las compensaciones industriales en el ámbito de su Sector.			
Fecha de publicación del informe		13/09/2024			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días calendario			
Fecha de inicio		14 de agosto de 2024			
Fecha de finalización		28 de agosto de 2024			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2024			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página del oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (normatividad- proyectos de normatividad- proyectos de Decreto 2024).			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: mriano@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		5			
Número total de comentarios recibidos		28			
Número de comentarios aceptados		16		%	57%
Número de comentarios no aceptadas		12		%	75%
Número total de artículos del proyecto		21			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		11		%	52%
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	0%
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	15/08/2024	CIAC	Se recomienda que se incluya un parrafo donde se establezca que las compras que efectuen las empresas del sector defensa, no generan obligación de asignar al Mincit el 10%, teniendo en cuenta que estos créditos se utilizan en la reindustrialización del sector.	No aceptado	El Plan Nacional de Desarrollo en materia de compensaciones industriales hace referencia a las compras de naturaleza militar y también a las compras del sector defensa. En este sentido, incluye las compras realizadas por cualquier Entidad Estatal de dicho sector, indistintamente de su régimen de contratación o naturaleza jurídica.
2	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.1.4. A nuestro juicio, suscribir contratos separados, uno por el 10% con MINCIT y otro por el 90% con MDN es impráctico. Se debería procurar un ÚNICO contrato tripartita donde se definan las condiciones y que internamente los Ministerios administren los créditos offset y hagan seguimiento de su estructuración de proyectos, aprobación, ejecución y cierre de actas. Así mismo firmar un contrato con cada fuerza es costoso administrativamente de administrar para el vendedor y complejo para la parte beneficiaria.	No aceptado	En el marco de la Política de Reindustrialización, MinDefensa y MinCIT consideraron adecuado tener modelos de gobernanza, modelos de operación, y de manera general, normas distintas para la gestión de los créditos offset en función del tipo de destinatario. Por esta razón, el Decreto plantea una política distinta para los créditos offset destinados a los Beneficiarios.
3	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.2.2. ¿Cómo se evitará el overlap entre prioridades y proyectos entre MDN y Mincit?. que no se asignen recursos de offset para proyectos similares que finalmente terminen no invirtiendose los recursos o desatendiendo otros proyectos? Consideramos que la gestión de tantos comités directivos y de seguimiento POR CONTRATO con MINCIT y Fuerza lo hace administrativamente complejo.	No aceptado	De manera general, el Comité Directivo y de Seguimiento definirá las áreas de interés, así como los tipos de transferencia y esquemas de cooperación público-privada a utilizar en los proyectos. Adicionalmente, este Comité es el responsable de aprobar los proyectos, pudiendo incluir recomendaciones sobre los mismos. Comité en el cual participa el Ministerio de Defensa y cuenta también con la información de los offset de su Sector.

GJ-FM-006_v0

4	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.3.1. Sugerimos que el OFFSET a la hora de la estructuración de un proyecto de adquisición tenga un peso definido en los criterios de evaluación, por que si bien se indica en los parámetros la dependencia a la hora de qué prima primero, es importante que en la política de reindustrialización los proyectos tengan un peso relevante en materia de contratación estatal, con reglas definidas cuantitativa y cualitativamente.	Aceptado parcialmente	La normativa del Sector Defensa indica que por regla general, deberán primar las consideraciones relacionadas con el bien o servicio principal que se piensa adquirir y no se debe por tanto, anteponer el offset. En todo caso, el proyecto de decreto indica que en aquellos casos en que los proyectos offset sean estructurados técnicamente de manera simultánea con la compra, el Ministerio de Defensa Nacional comunicará, para su participación, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
5	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.3.2 Se deberá indicar cuales son las líneas estratégicas y operacionales que se buscan atender en esos proyectos? ¿Qué peso se le dará en los procesos de contratación y evaluación de los proponentes?	Aceptado parcialmente	Las "líneas estratégicas y operaciones que buscan atender en esos proyectos" están definidas en las áreas de interés, así como los tipos de transferencia y esquemas de cooperación público-privada a utilizar en los proyectos en el marco de la Política de Reindustrialización. Además, en el modelo de gobernanza previsto, el MinCIT, el Comité y el Gestor del proyecto serán los encargados que los proyectos estén alineados a las áreas de interés e incluyan los tipos de transferencia y esquemas a que haya lugar.
6	21/08/2024	Airbus	2.2.1.2.3.6 Recomendamos generar un mecanismo habilitador donde la estructuración sea conjunta y a través de mesas de trabajo que expediten el proceso con una metodología clara, definida y efectiva.	Aceptado parcialmente	El Contrato Marco definirá las responsabilidades del contratista del Contrato Principal, dentro de las cuales estará la obligación de presentar proyectos al Gestor. El Gestor, además, es el encargado de la administración, organización y funcionamiento de cada proyecto. En este sentido, durante la estructuración de los proyectos podrán ser definidos los mecanismos y metodologías necesarias para tal efecto, así como los mecanismos de participación de terceros que se consideren necesarios.
7	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.3.7 Debería haber claridad de la metodología y documentación requerida en la reestructuración para entender el nivel de detalle y complejidad requerida al momento de la estructuración.	Aceptado parcialmente	El Decreto faculta a MinCIT a definir de manera posterior algunos asuntos relacionados con la operación del modelo. En este sentido, el artículo 2.2.1.20.4.1. indica que dicha reglamentación incluirá entre otros temas las reglas que se deberán tener en cuenta para la formulación de proyectos.
8	21/08/2024	Airbus	2.2.1.20.3.9. Se deberían definir los criterios de calificación y peso a la hora de postular esquemas de cooperación público privada que permitan maximizar el puntaje a la hora de la evaluación de proyectos y antes de la toma de decisión.	Aceptado parcialmente	En este escenario serán definidas las reglas para la estructuración de los proyectos. El proyecto de decreto establece que el MinCIT definirá las reglas para la formulación de proyectos y criterios de priorización de los mismos, reglas para su valoración, así como el uso de multiplicadores. Esto permitirá definir los criterios de calificación y peso de los proyectos antes de su presentación al Comité, con el fin de que el contratista del Contrato Principal cuente con la información suficiente para la estructuración de los proyectos a
9	21/08/2024	Airbus	Ser específico en qué porcentaje en los procesos de evaluación de proyectos va a pesar el tipo de offset y proyecto antes de una decisión de un proyecto?.	Aceptado parcialmente	Remitirse a la respuesta 8.
10	21/08/2024	Airbus	Qué tanto va a pesar en un proceso de selección y contratación de un proyecto del MoD el hecho que haya oficina directa del proveedor, generación de empleo y disposición de implementación de proyectos sobre la base de offset y no simplemente el pago de las penalizaciones por no cumplir con los objetivos de la reindustrialización.	Aceptado parcialmente	Remitirse a la respuesta 4.
11	21/08/2024	Airbus	Se sugiere colocar un formato modelo de tipo de contrato marco base que sea un referente de análisis para consideración y comentarios de los grupos de interés implicados.	Aceptado parcialmente	De manera posterior a la reglamentación, MinCIT definirá modelos de Contratos (Marco o Derivados) a ser utilizados.
12	28/08/2024	Ks3 Group	Se recomienda establecer un tiempo máximo para la firma del convenio marco entre el proveedor y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ya que así como se establece el tiempo de dos meses al Ministerio de Defensa para notificar al Min Comercio, queda suelto el tiempo de firma del convenio marco, así mismo el tiempo máximo para la expedición del convenio derivado que regula el proyecto a ejecutar, esto con el ánimo de conservar el valor del dinero en el tiempo, ya que los proveedores del Ministerio de Defensa que originan el Offset reservan un presupuesto de las utilidades del contrato que origina la obligación y al dejar pasar tiempo en el inicio de las actividades elegibles, hace que se cuente con un menor poder adquisitivo para brindar la solución siendo esto una desventaja para la financiación del proyecto.	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece que el MinCIT definirá las reglas para la elaboración y suscripción de los Contratos Marco y Contratos Derivados. En estas reglas MinCIT podrá definir los plazos máximos para la firma de Contratos Marco y Contratos Derivados.
13	28/08/2024	Ks3 Group	Se recomienda que el comité de offset cuente con un banco de proyectos pre-aprobados, tasados con valores nominales por el comité directivo, con el fin que el tiempo de convocatorias enunciadas de las cuales no es claro su operación pero que se asume que son para seleccionar los beneficiarios, no afecte el tiempo disponible para la firma del convenio derivado e inicio e actividades elegibles.	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece que el MinCIT podrá definir el uso de herramientas incluido un Banco de Proyectos. Este Banco de Proyectos permitirá articular las necesidades de la industria colombiana con las iniciativas a presentar por los contratistas. Las particularidades de dicho Banco serían definidas posteriormente en la reglamentación a que haya lugar.
14	28/08/2024	Astivik Shipyard	Artículo 2.2.1.20.1.2. Definiciones. Se sugiere agregar algunas definiciones técnicas, entre estas la definición de REINDUSTRIALIZACIÓN, OFFSET.	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece que el MinCIT definirá las reglas para la operación del modelo de gobernanza, la formulación de proyectos, los Contratos Marco, Contratos Derivados y selección de Beneficiarios. En el marco de la normativa a expedir por MinCIT podrán incluirse algunas definiciones adicionales. En todo caso, dentro de los considerandos fue incluida una definición de la Política de Reindustrialización. Asimismo, en materia de definiciones, el proyecto de decreto establece que el MinCIT podrá definir de manera posterior algunos asuntos relacionados con la operación del modelo.
15	28/08/2024	Astivik Shipyard	Artículo 2.2.1.20.3.2. Sugerimos que al artículo anotado se agregue un párrafo en el siguiente sentido: PARÁGRAFO: Dentro de los proyectos adelantados en el marco de la política de reindustrialización y del presente decreto, se garantizará la participación de Astilleros privados legalmente constituidos, viabilizando la competencia en los procesos de contratación	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece que el MinCIT podrá definir el uso de herramientas incluido un Banco de Proyectos. Este Banco de Proyectos permitirá articular las necesidades de la industria colombiana con las iniciativas a presentar por los contratistas. Las particularidades de dicho Banco serían definidas posteriormente en la reglamentación a que haya lugar. En el marco de la normativa a expedir por MinCIT podrán incluirse algunas definiciones adicionales. En todo caso, dentro de los considerandos fue incluida una definición de la Política de Reindustrialización. Asimismo, en materia de definiciones, el proyecto de decreto establece que el MinCIT podrá definir de manera posterior algunos asuntos relacionados con la operación del modelo. El proyecto debe definir las reglas para la selección de Beneficiarios, las cuales deberán ser definidas en función del proyecto a implementar, los tipos de transferencia, los esquemas de cooperación público-privada, así como las características de los eventuales Beneficiarios, procurando en la medida de lo posible, la definición de convocatorias abiertas.

16	28/08/2024	Astivik Shipyard	Se sugiere crear un nivel en las postulaciones, a fin de considerar criterios como tamaño de la empresa, objeto social, tiempo de constitución, infraestructura, toda vez que el interés es nacional, por tanto, una empresa con mayor años, tamaño y experiencia asegura mejor el traslado de conocimiento. En relación con la infraestructura, es preciso que se evalúe el cumplimiento de las empresas beneficiarias cuente con los requerimientos mínimos o, que el Gobierno le facilite las capacidades (infraestructura) para que sea viable el acceso y luego pueda continuar desarrollando la producción de bienes o servicios objetivos. pudieran considerarse los incentivos tributarios y/o subvenciones, el Gobierno puede otorgar los beneficios tributarios y/o financieros a las empresas privadas para la adquisición y adopción de las tecnologías e infraestructura requeridas para su puesta en marcha. Es importante tener en cuenta las necesidades de formación, en materia de transferencia de conocimiento y de tecnologías, que tenga el sector privado y que, para tales definiciones, previamente se consulte a las empresas.	Aceptado parcialmente	El proyecto debe definir las reglas para la selección de Beneficiarios, las cuales deberán ser definidas en función del proyecto a implementar, los tipos de transferencia, los esquemas de cooperación público-privada, así como las características de los eventuales Beneficiarios, procurando en la medida de lo posible, la definición de convocatorias abiertas. En este sentido, en la estructuración del proyecto se deberán tener en cuenta las características de los posibles Beneficiarios, incluido su nivel de madurez para recibir las transferencias en el marco de los proyectos. Por último, es necesario indicar que podrán considerarse el uso de los incentivos previstos actualmente en la normativa, sin que sea posible crear nuevos incentivos o beneficios no previstos en la ley.
17	28/08/2024	Astivik Shipyard	En la Gobernanza es oportuno y acertado, atendiendo al espíritu de la norma, garantizar la participación a las agremiaciones y/o otras organizaciones del sector privado que estén en la condición de aplicables como beneficiarios, a fin de mitigar el riesgo de corrupción y garantizar la transparencia de los procesos de selección de los beneficiarios. Se sugiere CLUSTER MARÍTIMO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA Y/O COMITÉ ASTILLEROS DE LA CÁMARA FEDEMETAL DE LA ANDI.	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece la posibilidad de que el MinCIT defina la forma de selección de los representantes de los Beneficiarios y la academia en el Comité Directivo y de Seguimiento. En este sentido, MinCIT definirá estas reglas mediante un acto administrativo que será expedido de manera posterior a la expedición del proyecto de decreto.
18	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	¿Como se definen las áreas de interés? Teniendo en cuenta que la política de redención de créditos offset en la actualidad se enfoca en la implementación de actividades intimamente relacionadas con el objeto del contrato principal, como se determinan las áreas de interés teniendo en cuenta que no podrá en ningún caso generarse la obligatoriedad de redención de créditos offset en ninguna actividad diferente al negocio principal.	No aceptado	De manera general, el Comité Directivo y de Seguimiento en el marco de sus deliberaciones definirá las áreas de interés, así como los tipos de transferencia y esquemas de cooperación público-privada a utilizar en los proyectos. Definición que deberá hacerse en el marco de la Política de Reindustrialización. Además, la normativa de los acuerdos de compensación en el marco de la Política de Reindustrialización no incluye ninguna restricción para que las áreas de interés estén directamente relacionadas con el objeto del contrato principal. Así, de acuerdo con las características del proveedor o el proyecto, el contratista podría presentar un proyecto no relacionado con el objeto del contrato principal (offset indirecto).
19	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Respecto al ámbito de aplicación se señala que el porcentaje destinado a compensación industrial no podrá ser menor a un 10% el cual se mantendrá así por los primeros tres años. Sin embargo, se echa de menos un análisis que identifique las razones por las cuales deba ser mínimo un 10%, cuando en desarrollo de las obligaciones del contrato principal en algunos casos específicos y por condiciones propias del negocio generaría un alto impacto la implementación de ese 10% específico para la compensación industrial máxime si se tiene en cuenta que al ser una figura que hasta ahora se pretende implementar podría generar impactos negativos a los contratistas frente al cumplimiento de la redención total de sus créditos offset. Sugerimos que no se establezca un mínimo sino por el contrario un máximo del 10% el cual en todo caso podrá modificarse y/o eliminarse de acuerdo a las condiciones propias de la prestación de las obligaciones del contrato principal.	No aceptado	El Plan Nacional de Desarrollo en materia de compensaciones industriales define que toda compra militar o de defensa requiera, por lo menos, un diez por ciento (10%) de transferencia de tecnología a los Beneficiarios. Por esta razón, no es posible definir el porcentaje distinto.

20	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Se indica que los primeros tres años corresponderá al 10%, ¿cuáles son las expectativas de modificación de este porcentaje luego de transcurrido el año 3?	Aceptado parcialmente	MinCIT, en su rol de orientación y coordinación de las compensaciones industriales en el marco de la Política de Reindustrialización considera necesario contar con información suficiente para formular algún tipo de recomendación sobre el particular. Asimismo, este tema estará incluido en la evaluación de la política a realizar por parte del Comité Directivo y de Seguimiento.
21	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	El decreto indica que para efectos de la redención de créditos offset el Ministerio de Comercio industria y turismo suscribirá un contrato marco con el Proveedor y los derivados que considere necesarios, sin embargo, esa infinitud de contratos derivados a los que se hace mención conlleva un riesgo para el Proveedor quien deberá asumir un escenario de indefinición frente a la expectativa de culminación de su redención de créditos.	No aceptado	El total de créditos Offset a redimir define el número de Contratos Marco y Contratos Derivados a celebrar, lo cual además de ser un número finito, permite tener cierto grado de certeza al respecto. Además, el contratista en la estructuración de los proyectos a presentar, tiene la posibilidad de priorizar los mismos en función de aquellos proyectos que tengan un mayor valor en créditos offset, lo cual permitiría culminar su redención de créditos por medio de un número menor de Contratos Derivados.
22	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Se indica que al comité directivo y de seguimiento asistirán además de los miembros fijos, un representante de la academia, personas invitadas (las cuales son indeterminadas), el Gestor y el Seleccionador, solicitamos que se modifique esta redacción, toda vez que es evidente que los objetos y obligaciones de los contratos principales comportan temas sensibles en algunos casos confidenciales y relacionados además con la seguridad nacional, con lo cual lo deseable es que se mantenga la reserva de esta información, mas allá del tratamiento legal establecido, con el enfoque de administrar el riesgo de acceso a la información.	No aceptado	El proyecto de decreto contiene las reglas para el acceso a información que goza de reserva legal, las cuales, al igual que el resto del proyecto de decreto fueron definidas de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional. Las mismas buscan gestionar el acceso a dicha información de manera adecuada.
23	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Sugerimos incluir una modificación en el sentido de indicar que la duración de los proyectos no podrá exceder el plazo del contrato marco.	Aceptado parcialmente	El proyecto de decreto establece que el MinCIT definirá las reglas para la elaboración y suscripción de los Contratos Marco y Contratos Derivados. En estas reglas MinCIT podrá definir los plazos y la duración máxima de los Contratos Marco y Contratos Derivados.

24	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Solicitamos eliminar la totalidad de las tipologías de transferencia, toda vez que las mismas representan el riesgo de acceso a información confidencial, secretos empresariales, seguridad nacional y elementos propios de las patentes de cada Proveedor que de manera alguna podrían compartirse de manera libre y voluntaria a la población que se identifique como beneficiaria por parte del Ministerio de Turismo. Solicitamos eliminar la totalidad de las actividades previstas en el artículo 2.2.1.20.3.9. referente a los esquemas de cooperación público-privada toda vez que los mismos resultan abiertamente ilegales e inconstitucionales por transgredir la protección de los secretos profesionales, los secretos industriales y las patentes que precisamente se han erigido para salvaguardar las creaciones y/ desarrollos de productos y/o procedimientos que implementa cada compañía que venderá sus productos al Ministerio de Defensa. De otro lado no se puede ignorar que estos secretos y/o patentes comportan en sí mismo un alto grado de confidencialidad por efectos de seguridad nacional.	No aceptado	La implementación de los offset busca precisamente la transferencia de tecnología a terceros. Dentro de los objetivos de la implementación de proyectos offset está la transferencia de tecnología a los Beneficiarios mediante los distintos tipos de transferencia y/o esquemas de cooperación público-privada incluidas en los proyectos. Así, el contratista debe postular la implementación de sus proyectos en cualquiera de dichos tipos o esquemas y realizar la transferencia de tecnología de acuerdo con lo previsto en el proyecto, el Contrato Marco y el Contrato Derivado. Además, los distintos tipos de transferencia o esquemas pueden tener una valoración diferente en función del esfuerzo del contratista, para lo cual el MinCIT podrá definir el uso de multiplicadores con el fin de reconocer dicho esfuerzo en la redención de créditos offset. Por último, es necesario indicar que el Plan Nacional de Desarrollo define la necesidad de que el reglamento defina los tipos de transferencia y los esquemas de cooperación que pueden generarse.
25	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Solicitamos aclarar en el artículo 2.2.1.20.3.10. en el sentido de indicar que será en todos los casos que el Ministerio de comercio, industria y turismo quien asumirá los gastos asociados a la estructuración y operación de los proyectos.	No aceptado	Parte de los gastos asociados a la estructuración y operación de los proyectos recae directamente sobre el contratista, en el marco de las obligaciones derivadas de los Contratos Marco y Derivados. En todo caso, el MinCIT asumirá algunos costos relacionados con la operación de la política, cuando a esto haya lugar.
26	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Frente a la definición de las reglas para la operación del modelo de gobernanza y la formulación de los proyectos, en todo caso se deberá someter al análisis y aprobación del Ministerio de Defensa quien se encuentra en mejor capacidad de identificar los proyectos que puedan resultar realizables y que no afecten de manera alguna los conceptos propios de la seguridad Nacional.	No aceptado	En el marco de la Política de Reindustrialización, MinDefensa y MinCIT consideraron adecuado tener modelos de gobernanza, modelos de operación, y de manera general, normas distintas para la gestión de los créditos offset en función del tipo de destinatario. Así, para el caso de los Beneficiarios, esta política está enmarcada bajo la Política de Reindustrialización, la cual permitirá definir por ejemplo las áreas de interés, los tipos de transferencia, los esquemas de cooperación, entre otros. En efecto, por esta razón, el Decreto plantea una política distinta para los créditos offset destinados a los Beneficiarios. Por último, es necesario resaltar que el Ministerio de Defensa Nacional participa en el Comité.

27	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	El artículo 223 de la Constitución Política de Colombia, establece en cabeza del Estado el monopolio respecto de la fabricación en introducción de armas dentro del territorio nacional. En ese orden de ideas, dicha fabricación o introducción de armas fuera de estos criterios, van en contra de los postulados constitucionales señalados. En ese orden de ideas, encontramos que la Ley 2294 de 2023 a través de la cual se expidió el plan nacional de desarrollo del actual gobierno, en su artículo 257 si bien estableció la figura de los offset en material industrial para el sector defensa, su parágrafo segundo estableció la apropiación del conocimiento derivado de este tipo de convenios, es decir, del sector militar, para uso de la sociedad civil de manera ligera y sin reparos. Lo anterior permitiría a la sociedad civil incursionar con dicho conocimiento, en el sector de la fabricación de armas lo que supondría en primer lugar un riesgo en la seguridad del Estado y una contravía a la constitución en el establecimiento del monopolio de este sector en cabeza del este. De conformidad con lo anterior, el presente decreto estaría desarrollando postulados abiertamente inconstitucionales que deben tenerse en cuenta principalmente para la seguridad nacional y de la sociedad en general. Por ello reglamentar disposiciones que contravienen los principios y finalidades del propio Estado, no tienen asidero dentro de un ordenamiento legal como el colombiano en donde la Constitución Política es la salvaguarda de todos y cada uno de los derechos de sus habitantes, y que con regulaciones como la que se pretende a través de este Decreto, se materializaría su violación.	No aceptado	Si bien solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos, uno de los objetivos de los acuerdos de compensación en el marco de la Política de Reindustrialización es el aprovechamiento de las capacidades de la industria militar como sector intensivo en innovación, tecnología y capacidades humanas especializadas. Así, con este aprovechamiento se busca permitir la transferencia de tecnologías de vanguardia y conocimiento para usos no militares. De esta forma, los proyectos no necesariamente estén enfocados en la producción local de armas, sino por el contrario, reducir las brechas tecnológicas de los Beneficiarios de cara a ser incluidos en las cadenas de valor de distintos bienes o servicios.
28	28/08/2024	Observatorio todos por el cambio	Finalmente queremos indicar que este proyecto de decreto desconoce de manera sustancial las reglas de interpretación de los contratos tal como se expone a continuación: El contrato principal que suscribe el proveedor con el Ministerio de Defensa es realmente la relación contractual que debe tener toda la priorización bajo los principios de planeación y moralidad administrativa, con lo cual pretender desligar las actividades de redención de los créditos offset a actividades que no guarden ningún tipo de relación con el alcance del objeto principal o peor aún cuando aun guardando relación pretenda agredir las políticas internacionalmente reconocidas de salvaguarda de las patentes o de los secretos empresariales podría conllevar a una desmotivación a la suscripción de nuevos contratos, pero en mi leal saber y entender realmente constituyen unas regulaciones nulas por ser abiertamente lesivas de los derechos adquiridos por parte de las empresas que venden sus servicio y bienes a favor del Ministerio de Defensa.	No aceptado	De acuerdo a lo previsto en la política del Sector Defensa, los Convenios Marco son un contrato bilateral, accesorio, regido conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, nominado y típico y de ejecución sucesiva. Sin embargo, las obligaciones que derivan de los Convenios Marco de Cooperación Industrial y Social - Offset, se reputan como independientes y autónomas en relación con el contrato de origen. Así, en función a la independencia y autonomía de sus obligaciones, tiene reglas propias de interpretación y no están asociadas a la entrega de los bienes o servicios adquiridos ni al pago del precio por parte de la Entidad Estatal.
 LORENZO CASTILLO BARVO Viceministro de Desarrollo empresarial (E) Viceministerio de Desarrollo empresarial					